



**Convención Internacional
sobre la protección de los
derechos de todos los
trabajadores migratorios
y de sus familiares**

Distr.
LIMITADA

CMW/C/2004/L.1
31 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES
Y DE SUS FAMILIARES

Reunión oficiosa
Ginebra, 11 a 15 de octubre de 2004

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaría

1. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares celebrará una reunión oficiosa en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 11 al 15 de octubre de 2004. La primera sesión dará comienzo a las 10:00 horas del lunes 11 de octubre de 2004.
2. La Secretaría ha preparado el programa provisional y las anotaciones que se adjuntan teniendo en cuenta los deseos expresados por los miembros del Comité en su primer período de sesiones (1º a 5 de marzo de 2004).

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Resultados de la tercera reunión entre comités de los órganos de tratados de derechos humanos y de la 16ª reunión de presidentes de órganos de tratados de derechos humanos.
3. Proyecto de orientaciones relativas a los informes que deben presentar los Estados de conformidad con el artículo 73 de la Convención.
4. Promoción de la ratificación de la Convención.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe de la reunión.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

El Comité tal vez desee aprobar el programa de su reunión oficiosa sobre la base del programa provisional preparado por la Secretaría.

2. Resultados de la tercera reunión entre comités de los órganos de tratados de derechos humanos y de la 16ª reunión de presidentes de órganos de tratados de derechos humanos

El Presidente del Comité, que fue también el Presidente de la tercera reunión entre comités y de la 16ª reunión de los presidentes de los órganos de tratados de derechos humanos informará al Comité de los resultados de esas reuniones. Además, el Relator sobre el proyecto de directrices armonizadas, Sr. Kamel Filali, informará al Comité sobre esta cuestión. Para ello, el Comité tendrá ante sí el informe de la 16ª reunión de presidentes, al que se adjuntará el informe de la tercera reunión entre comités.

3. Proyecto de orientaciones relativas a los informes que deben presentar los Estados de conformidad con el artículo 73 de la Convención

En relación con este tema, el Comité tal vez desee preparar orientaciones relativas a la forma y contenido de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 73 de la Convención. Para ello, el Comité tendrá ante sí el proyecto de orientaciones relativas a la preparación de un documento básico ampliado y de informes

orientados a tratados específicos, y directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos (HRI/MC/2004/3) preparado por la Secretaría para la tercera reunión de comités y la 16ª reunión de presidentes de órganos de tratados de derechos humanos, y una nota de la Secretaría con un proyecto de orientaciones relativas a los informes que los Estados Partes deben presentar de conformidad con el artículo 73 de la Convención.

4. Promoción de la ratificación de la Convención

En relación con este tema, el Comité tal vez desee estudiar diversas formas de promover la ratificación de la Convención.

5. Otros asuntos

6. Aprobación del informe de la reunión
